

CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM TB - Temporada 2023

El Teatro del Bicentenario (en adelante TB) abre la **CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM – TEMPORADA 2023**, invitando a la comunidad artística a ser parte con la presentación de proyectos artísticos, postulando obras o puestas en escena de reposición o inéditas de diferentes géneros tales como: teatro, danza, música, entre otros, en formatos innovadores, tradicionales o que contemplen el cruce de lenguajes artísticos.

La convocatoria está dirigida a artistas de artes escénicas-performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, grupos y compañías integrados por personas físicas, mayores de 18 años.

La **CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM - TEMPORADA 2023** está organizada por el Ministerio de Turismo y Cultura, a través del Teatro del Bicentenario de San Juan.

La apertura de temporada está programada para el sábado 04 de marzo de 2023 y se extiende hasta el 16 de diciembre de 2023.



La **CONVOCATORIA SALA AUDITORIUM - Temporada 2023** se registrará por las siguientes **BASES Y CONDICIONES**:

1- OBJETIVOS

Esta iniciativa tiene como objetivo el fomento y visibilidad de creaciones artísticas escénicas en diferentes géneros y lenguajes, estimulando la producción y circulación de espectáculos del territorio provincial, nacional e internacional. Siendo fieles a la misión del teatro de convertirse en motor y referente de la cultura sanjuanina por la riqueza y capacidad integradora en su programación.

2- DESTINATARIOS

Está dirigida a artistas de las artes escénicas- performáticas, pudiendo postularse directores y creadores escénicos, colectivos, elencos, grupos concertados y compañías integradas por personas físicas, mayores de 18 años.

3- REQUISITOS/ CONDICIONES

Las propuestas postuladas deberán contar con los siguientes **requisitos**:

- La obra debe adaptarse a las condiciones técnicas y de espacio de la sala.
- El montaje y ensayo general se realizará el mismo día del evento, en caso de requerir montaje y ensayo general un día previo a la presentación será evaluado de acuerdo a la programación y disponibilidad de la sala.
- Se deberá enviar 72 horas hábiles antes de la realización del evento, la póliza de seguros de accidentes personales de todo el grupo, incluyendo cualquier persona que ingrese durante el periodo de montaje o ensayo. El teatro solo se hace cargo del seguro de espectador a personas que ingresan a la sala en horario de función, las mismas no pueden ingresar ni a escenario ni camarines.
- El evento deberá diseñar el Flyer y programa de mano, de acuerdo a las plantillas provistas por el área de comunicación del TB. En caso de que el evento tenga sponsor deberán ser informados al área de comunicación, el teatro incorporará los sponsors de la temporada 2023 en la plantilla modelo para programa de mano.



Premio Nacional a la Calidad
MEDALLA DE BRONCE

#NUESTROTEATRO



- El evento deberá contar con operadores/técnicos tanto para sonido, luces, video, montajes escenográficos, backline, etc.
- El evento se hace cargo de la carga y descarga de materiales, en caso de ser necesario. Los horarios de carga y descarga deberán ser coordinados con el TB.
- El teatro sólo brindará apoyo técnico en el proceso de montaje. La operación técnica del evento corre por cuenta del evento.
- Correrá por cuenta del evento cualquier tipo de equipamiento necesario que no esté incluido en el Rider técnico vigente de la Sala Auditorium. (Anexo).
- El Teatro no realiza registro del evento. En caso de requerirlo, corre por cuenta del evento el registro fotográfico y audiovisual.
- Se deberá completar el formulario de GoogleForms, presentando una postulación única por obra a estrenar o en formato de reposición, y cumplir con los requisitos formales que se detallan en <http://www.teatrodelbicentenariosanjuan.org/> sección **FORMÁ PARTE**.
- En caso de que la postulación esté incompleta (falta de rider técnico, sinopsis de la obra, cualquier tipo de material requerido para evaluación de la obra, etc), la misma quedará **SIN EFECTO**, y no será evaluada para formar parte de la temporada 2023 de la SALA AUDITORIUM.

Las propuestas seleccionadas, **que cumplan con los requisitos en tiempo y forma** contarán con las siguientes condiciones:

- El TB programará una función a cada propuesta seleccionada en la Sala Auditorium durante el período marzo – diciembre 2023. En caso de que el evento supere el 80% de tickets vendidos 72 horas antes del evento, podría agregarse una segunda función a programar el mismo día.
- En caso de cancelación por imprevistos de ambas partes, se puede reprogramar hasta 1 (una) vez la fecha de función, quedando sujeta a disponibilidad de agenda del TB.
- El TB establecerá una modalidad de contratación a Borderó de entre un 70% a un 90% a favor del postulante, a definir con el TB según características técnicas,

escénicas y cantidad de integrantes del Elenco. Se requerirá la firma de contrato de uso de sala Auditorium y contar con factura válida y vigente para facturar el borderó.

- Los impuestos de ley corren por cuenta del evento.
- El TB pondrá a disposición el equipamiento técnico disponible en el rider de la Sala Auditorium del Teatro especificado en Anexo.
- Se proveerá de difusión en la página web y redes sociales del Teatro TB.
- El TB dispondrá en primera instancia un valor de entradas con una base desde \$1000. El valor definitivo se acordará con el TB antes de la firma de contrato.
- En caso de ser seleccionado, el postulante deberá confirmar su aceptación dentro de las 72 hs de recibida la confirmación de selección vía e-mail.
- En caso de que la presentación del proyecto no cumpla con alguno de los requisitos, quedará sin efecto la presentación de la misma.

4- CONDICIONES CONTRACTUALES

- El evento deberá asignar a una persona en calidad de representante del grupo, el cual deberá firmar el contrato de locación Sala Auditorium y presentar la documentación requerida dentro de los 15 días hábiles posteriores a la confirmación de la selección de la obra por parte del TB.
- Sin la firma del contrato no se podrá difundir, ni habilitar venta de tickets en boletería, siendo la única vía de venta la plataforma dispuesta por el TB.
- Una vez finalizado el evento el representante deberá presentar factura válida y vigente en base a la liquidación de borderó provista por el área de administración del TB, luego de haber efectuado el pago de impuestos (Argentores, SADAIC, AADDICAPIF, Municipalidad).



5- SELECCIÓN

La selección de los postulantes estará a cargo del Comité de Selección determinado anualmente por La Dirección General y Artística del Teatro del Bicentenario.

La decisión del Comité de Selección es inapelable y las postulaciones serán evaluadas considerando los siguientes criterios de selección:

- Creatividad y originalidad de la propuesta.
- Calidad artística (puesta en escena de la obra, diseño integral de la misma, cualidades artísticas del elenco).
- Posibilidades escenotécnicas de adaptación de la obra a la Sala Auditórium.
- Cumplimiento de los requisitos establecidos.

6- APOYO ESTIMULO 2023

El TB tiene como misión convertirse en el motor y referente de la cultura sanjuanina por la riqueza de su programación, y por la capacidad integradora de sus actividades culturales. Es por esto que para la temporada 2023 el TB brindará ayuda estímulo (100% de borderó y colaboración para la producción) para proyectos que aborden los siguientes ejes:

1- ACCESIBILIDAD

La accesibilidad en el teatro tiene como objetivo garantizar el disfrute de todo el público en igualdad de condiciones. La sala Auditórium tiene características particulares que permiten realizar espectáculos accesibles en algunos sentidos.

Es por eso que el TB, a través del MTyC seleccionará UNA propuesta que haya sido adaptada a la accesibilidad. La misma tiene que considerar las características de la Sala Auditórium, como así también cumplir con los mismos requisitos vigentes en la presente convocatoria.

El TB pondrá a disposición su infraestructura, recurso humano y tecnología disponible para colaborar con el desarrollo del proyecto.



Premio Nacional a la Calidad
MEDALLA DE BRONCE

#NUESTROTEATRO



2- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Con la conmemoración de los 40 años del regreso a la democracia a nuestro país el TB, seleccionará UN proyecto que aborde esta temática. Debiendo cumplir con los mismos requisitos vigentes en la presente convocatoria.

Ambos ejes de apoyo estímulo pueden quedar vacantes.

7- ADMISIÓN

Serán admitidas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La sola recepción de los proyectos no implica su admisión, lo que se concretará una vez que se corrobore que dichos requisitos están cumplimentados en su totalidad y han sido evaluados y elegidos por el comité de selección.

De no cumplir con los requisitos y documentación solicitada tanto para la selección como posteriormente la ejecución, la selección quedará sin efecto por incumplimiento.

8- PLAZOS DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria queda abierta desde su publicación en la página web del TB el día **lunes 28 de noviembre de 2022, hasta el martes 31 de enero de 2023**. La inscripción y recepción de postulaciones se efectuará únicamente en las fechas publicadas, sin excepciones.

El TB comunicará a las propuestas seleccionadas vía e-mail, dentro de los 30 días posteriores al cierre de convocatoria.

9- PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

Los postulantes ceden a la Organización (TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM), a través de la firma y presentación de la presente, los derechos de grabación, reproducción y arreglos de cualquier índole para la reproducción de sus ejecuciones, material fotográfico, audiovisual y reportajes realizados durante el desarrollo de las funciones y/o ensayos, como también la transmisión televisiva y radial, incluyendo Internet, redes de cable, etc. en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, sin límites temporales, espaciales, cuantitativos o de otra naturaleza.



10- DERECHOS DE AUTOR DE TERCEROS

Los postulantes se hacen responsables de la adquisición o autorización de uso de los derechos de propiedad intelectual que puedan verse afectados en las obras que presenten, deslindando al Ministerio de Turismo y Cultura, a la Agencia San Juan del Bicentenario y/o al Teatro del Bicentenario y sus representantes de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad se invoque.

11- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La sola presentación de trabajos a esta inscripción implica el pleno conocimiento y la expresa aceptación y conformidad del presente reglamento, en todos sus puntos. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, el ente organizador podrá cancelar, suspender y/o modificar las bases del presente sin que ello genere derecho alguno a reclamos o indemnizaciones. En el caso de modificaciones, las mismas se entenderán consentidas y aceptadas por el participante una vez transcurridos las veinticuatro (24) horas de su notificación fehaciente por el ente organizador TEATRO DEL BICENTENARIO – AGENCIA SAN JUAN DEL BICENTENARIO SEM.

12- IMPREVISTOS

El Teatro del Bicentenario podrá suspender y reprogramar las funciones según la situación Sanitaria de la Provincia lo requiera. Toda circunstancia no prevista en las normas precedentes será resuelta por la Dirección del Teatro del Bicentenario.

13- JURISDICCIÓN

El Teatro del Bicentenario y los postulantes constituyen domicilio legal en los domicilios denunciados y a denunciar, donde serán válidos todas las notificaciones, intimaciones y emplazamientos que allí se realicen. Se establece que se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios y Superiores de la Provincia de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que por cualquier causa pudiere corresponderle.



Premio Nacional a la Calidad
MEDALLA DE BRONCE

#NUESTROTEATRO



DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, _____,
con documento de identidad tipo _____ N.º _____, con
domicilio en _____,

DECLARO BAJO JURAMENTO, siendo persona plenamente capaz, mi intención de participar en la Convocatoria “**CONVOCATORIA ABIERTA SALA AUDITORIUM – TEMPORADA 2023**” del Teatro del Bicentenario, y garantizo que puedo otorgar la presente de acuerdo a las autorizaciones y disposiciones emergentes de la Convocatoria, su Reglamento y las Bases y Condiciones sin limitación alguna, de las que tengo conocimiento, manifiesto haber leído y **ACEPTO CUMPLIR** sin reservas.

Asimismo, DECLARO y AUTORIZO a la Organización el uso y explotación de las creaciones intelectuales que surjan o pudieran surgir de la participación en la Convocatoria, y CEDO expresamente los derechos patrimoniales sobre ellas. Como también deslindo al Teatro del Bicentenario de toda responsabilidad legal que pudiera surgir de reclamos de terceros que invoquen la autoría total o parcial de las obras cuya propiedad invoco.

Declaro que no existe relación jurídico-laboral con la Organización del Teatro del Bicentenario.

Y para que así conste, firmo

Firma _____

Aclaración _____

San Juan, _____ de _____ del _____ -